

GUÍA

ENVASES SUP

Envases plásticos de un solo uso



En el marco de la Estrategia Europea para el Plástico en una Economía Circular, se aprobó la [Directiva Europea 2019/904](#), relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, denominada Directiva sobre plásticos de un solo uso (SUP). Esta directiva es el instrumento que pone en marcha la Comisión Europea para avanzar hacia un sector del plástico más circular y para luchar contra la contaminación causada por ciertos productos plásticos

Esta directiva ha sido incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través de la [Ley 7/2022 de Residuos y Suelos contaminados para una Economía Circular](#). Esta norma establece medidas y obligaciones para fomentar la reducción, la reutilización y el reciclaje de los envases de plástico de un solo uso, así como para promover alternativas más sostenibles.

¿Qué es un producto plástico de un solo uso?

La Ley 7/2022 en su artículo 2 aa define los productos plásticos de un solo uso como:

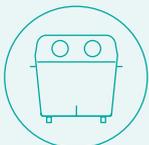
“un producto fabricado total o parcialmente con plástico y que no ha sido concebido, diseñado o introducido en el mercado para completar, dentro de su período de vida, múltiples circuitos o rotaciones mediante su devolución a un productor para ser rellenado o reutilizado con el mismo fin para el que fue concebido”

¿Qué implicaciones económicas tiene?

Por otro lado, en lo que respecta a la implicación económica que tienen estos envases SUP puestos en el mercado, **la Ley 7/2022 establece en su artículo 60 que estos envases deberán sufragar los siguientes costes:**



a Los costes de las medidas de **concienciación**.



b Los costes de la **recogida** de los residuos de los productos desechados en los sistemas públicos de recogida, incluida la **infraestructura** y su **funcionamiento**, y el posterior transporte y **tratamiento** de los residuos.



c Los costes de la **limpieza de los vertidos** de basura dispersa generada por dichos productos y su posterior transporte y tratamiento.

Estos costes se reflejan en las tarifas que se identifican como SUP. Estas tarifas reflejan adicionalmente al coste de cada material la estimación del coste que deben asumir estos envases. Esta tarifa es provisional y será regularizada en función del detalle que tengamos a través de las caracterizaciones que se realicen de los residuos de envase SUP que aparezcan en las recogidas. Todas las tarifas se pueden visualizar en nuestra web [aquí](#).

¿Qué envases SUP están afectados por la ampliación de la Responsabilidad Ampliada del Productor?

La Ley marca una serie de medidas y obligaciones relativas a los envases SUP. No obstante, en esta guía nos centraremos únicamente en aquellos afectados por la ampliación de la Responsabilidad Ampliada del Productor, tal y como refleja el artículo 60 y que detalle específicamente en el anexo IV, apartado F.

Los envases especificados son los siguientes:



- 1 RECIPIENTES PARA ALIMENTOS,** tales como cajas, con o sin tapa, utilizados con el fin de contener alimentos que:

- a) Están destinados al consumo inmediato, *in situ* o para llevar.
- b) Normalmente se consumen en el propio recipiente.
- c) Están listos para el consumo sin ninguna otra preparación posterior, como cocinar, hervir o calentar; están incluidos los recipientes para alimentos utilizados para comida rápida u otros alimentos listos para su consumo inmediato, excepto los recipientes para bebidas, los platos y los envases y envoltorios que contienen alimentos.



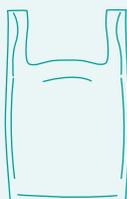
- 2 ENVASES Y ENVOLTORIOS,** fabricados con un material flexible que contienen alimentos **destinados a un consumo inmediato** en el propio envoltorio o envase sin ninguna otra preparación posterior.



- 3 RECIPIENTES PARA BEBIDAS DE HASTA TRES LITROS DE CAPACIDAD,** es decir, recipientes utilizados para contener líquidos, como las botellas para bebidas, incluidos sus tapas y tapones, y los envases compuestos para bebidas, incluidos sus tapas y tapones, pero no los recipientes para bebidas de vidrio o de metal con tapas y tapones hechos de plástico.



- 4 VASOS PARA BEBIDAS,** incluidos sus tapas y tapones.



- 5 BOLSAS DE PLÁSTICO LIGERAS,** tal y como se definen en el RD 293/2018 de 18 de mayo.

¿Cómo se identifican estos envases SUP en la Plataforma de Datos de Envases?



Con esta base normativa se han definido una serie de criterios para identificar los envases que se encuadran dentro de esta responsabilidad de los plásticos de un solo uso. En este apartado, os indicaremos qué tipos de envase y familias estarían afectados.

Es muy importante tener en cuenta que **la SUP afecta solamente al elemento principal del envase y a las tapas y tapones** (cuando estos sean de plástico).

1. Envases de producto

1.1. Tipología de envases

En este apartado se identifican las categorías de envases de la **Ley de Residuos** y su correspondencia con los tipos de envases y familias de producto de la **Plataforma de Datos de Envases**.

LEY DE RESIDUOS	PLATAFORMA DE DATOS DE ENVASES		
CATEGORÍAS ENVASES PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	TIPOLOGÍA DE ENVASE	CÓDIGO TIPOLOGÍA DE ENVASE	FAMILIA DE PRODUCTOS
Recipientes de plástico para contener alimentos de consumo inmediato y/o que normalmente se consumen en el propio recipiente y/o están listos para el consumo sin ninguna preparación posterior	Botella	101	Familias de productos identificadas como alimentos de consumo inmediato
	Aerosol	102	
	Bote, lata, tarro	103	
	Caja, cajón, cajetilla	104	
	Estuche, funda	106	
	Bidón, barril, bombona, garrafa	110	
	Blister	111	
	Brick (Envase tipo)	112	
	Otros envases (tubos, ampolla/vial, bag-in-box, cubos, cornetes, cartuchos)	113	
	Bandeja, base, barqueta	115	
	Tarrina	125	
	Vaso	126	
	Plato	127	
Tapones, tapas	118		
Envases y envoltorios flexibles	Bolsa, saco, malla	108	Familias de productos identificadas como alimentos de consumo inmediato
	Lámina, film, flow pack	116	
	Sobre, skin pack	117	
	Pouch, doypack	130	
	Tapones, tapas	118	
Recipientes para bebidas de hasta tres litros de capacidad	Botella	101	Familias de productos identificadas como bebidas
	Bidón, barril, bombona, garrafa	110	
	Brick (Envase tipo)	112	
	Pouch, doypack	130	
	Otros envases (tubos, ampolla/vial, bag-in-box, cubos, cornetes, cartuchos)	113	
	Tapones, tapas	118	
Vasos para bebidas	Vaso	126	Tanto familias de producto de alimentos de consumo inmediato como de bebidas
	Tapones, tapas	118	

1.2. Familias de producto: umbrales para definir monodosis o uso individual

a) Alimentos de consumo inmediato

Para estas familias se han considerado sólo familias de productos de alimentos que estén por debajo del volumen máximo determinado como monodosis o porciones individuales para consumo inmediato y que indicamos a continuación:

FAMILIAS DE PRODUCTOS IDENTIFICADAS COMO ALIMENTOS DE CONSUMO INMEDIATO		
CÓDIGO TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	UMBRAL VOLUMEN PRODUCTO
1700	Aceites alimentarios	≤ 50 ml
2501	Alimentos infantiles	≤ 250 g
2502	Alimentos y productos dietéticos y de régimen	≤ 250 g
1203	Arroz	≤ 200 g
1901	Azúcar en polvo o terrones y edulcorantes	≤ 10 g
0102	Bollería y pastelería industrial y productos navideños	≤ 250 g
0302	Café, achicoria, malta	≤ 250 g
0701	Caramelos grageas, pastillas, gelatinas, chicles y similares	≤ 50 g
0402	Cereales listos para consumir o preparar	≤ 50 g
2301	Charcutería y salazones y ahumados de carne	≤ 250 g
2401	Chips, patatas fritas y otros aperitivos	≤ 50 g
0601	Chocolate en barra, tableta y para confitería	≤ 50 g
2300	Conservas de carne y patés	≤ 250 g
2200	Conservas de pescado, salazones y ahumados	≤ 250 g
2100	Conservas de verduras	≤ 250 g
1850	Encurtidos	≤ 250 g
4222	Flan, cremas, natillas, petits, otros postres lácteos y con queso refrigerados	≤ 125 g
4500	Frutas, verduras y hortalizas frescas	≤ 250 g
1201	Frutos secos y fruta seca	≤ 100 g
0100	Galletas	≤ 250 g
4101	Helados individuales, familiares y graneles	≤ 200 ml
0901	Leche condensada, concentrada, evaporada y en polvo	≤ 30 g
4220	Mantequilla	≤ 50g
4204	Margarinas o grasas vegetales	≤ 50 g
1450	Mayonesas, Ketchup, mostaza y salsas listas para usar	≤ 25 g
2001	Mermeladas, conservas de frutas, compotas, confituras, jaleas, siropes, cremas	≤ 25 g
2002	Miel	≤ 10 g

Continúa en página siguiente

Viene de página anterior

4221	Nata	≤ 250g
0101	Panadería industrial	≤ 250 g
4001	Panes y bollería fresca, artículos de panadería y similar	≤ 250 g
0702	Pasta de frutas, frutas confitadas, castañas glaseadas	≤ 25 g
0704	Pastelería y repostería	≤ 250 g
4703	Pizzas, sandwiches, gazpachos, salsas, ensaladas y tortillas refrigeradas	≤ 250 g
4704	Platos cocinados a granel listos para comer	≤ 250 g
2403	Platos precocinados y cocinados refrigerados	≤ 250 g
4223	Postres lácteos no refrigerados	≤ 125 g
0401	Preparados en polvo y cremas para untar de chocolate, cacao y similares	≤ 50 g
4301	Quesos enteros, al corte, fundido, rallados y requesón	≤ 250g
1401	Sal, condimentos, especias, pimientas y similares	≤ 10 g
1451	Salsas de tomate y concentrados de tomate	≤ 250 g
0501	Tés e infusiones	≤ 50 g
1800	Vinagre y aliños	≤ 50 ml
4202	Yogur, bifidus y otras leches fermentadas refrigeradas	≤ 125 ml

b) Bebidas

En este caso, las tipologías de productos y umbrales considerados han sido:

FAMILIAS DE PRODUCTOS IDENTIFICADAS COMO BEBIDAS		
CÓDIGO TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTOS	UMBRAL VOLUMEN PRODUCTO
3300	Aguas	≤ 3000 ml
3101	Cervezas	≤ 3000 ml
3001	Bebidas refrescantes	≤ 3000 ml
3002	Zumo de frutas, néctar y mostos	≤ 3000 ml
3102	Sidras, cavas y otros espumosos	≤ 3000 ml
3150	Bebidas espirituosas y licores	≤ 3000 ml
3200	Vinos, generosos, vermouth, sangrías	≤ 3000 ml
4201	Leche fresca y estéril	≤ 3000 ml
4210	Batidos y lactozumos	≤ 3000 ml
4211	Horchatas y otras bebidas de base vegetal similares	≤ 3000 ml

2. Envases de servicio

Para los envases de servicio se han considerado las siguientes categorías y tipologías de envases:

LEY DE RESIDUOS	PLATAFORMA DE DATOS DE ENVASES	
CATEGORÍAS ENVASES PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	TIPOLOGÍA DE ENVASE	CÓDIGO TIPOLOGÍA DE ENVASE
Recipientes de plástico para contener alimentos de consumo inmediato y/o que normalmente se consumen en el propio recipiente y/o están listos para el consumo sin ninguna preparación posterior	Botella	101
	Bote, lata, tarro	103
	Caja, cajón, cajetilla	104
	Bandeja, base, barqueta	115
	Tarrina	125
	Vaso	126
	Plato	127
	Tapones, tapas	118
Envases y envoltorios flexibles	Lámina, film, flow pack	116
	Sobre, skin pack	117
	Pouch, doypack	130
	Tapones, tapas	118
Recipientes para bebidas de hasta tres litros de capacidad	Botella	101
	Otros envases (tubos, ampolla/vial, bag-in-box, cubos, cornetes, cartuchos)	113
	Tapones, tapas	118
Vasos para bebidas	Vaso	126
	Tapones, tapas	118
Bolsas de plástico ligeras	Bolsa entregada en comercios (bolsa camiseta, bolsa de sección)	109

En el caso de los envases de servicio, al no tener información sobre el producto que incluyen se asume que a todos les aplica la SUP (a no ser que en la plataforma se indique lo contrario). Si se puede identificar que el producto que contiene el envase no está afectado por la SUP, se podrá desmarcar este campo.

¿Cómo aparecerá en la Plataforma de Datos de Envases?

En la plataforma los elementos de envase que coincidan con estos criterios estarán identificados como SUP en un campo específicamente habilitado para ello.

The screenshot shows the 'Plataforma de datos de envases' interface. At the bottom, there is a row of status indicators: Peligroso, SUP (highlighted with an orange box), Biobasado, Impuesto al plástico, and Compostable. The 'SUP' indicator is a yellow button with a green circle and the text 'SUP'.



Para más información contacte en el email de
atencionalcliente@ecoembes.com
o en el teléfono
900 84 83 82